RESOLUCION DECANAL N° 317- 2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de agosto de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2337342 de fecha 05 de julio de 2023, presentado por las aspirantes Pamela Rocío Gómez Taype e Ingrid Fiorela Chávez Calderón, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Pamela Rocío Gómez Taype e Ingrid Fiorela Chávez Calderón, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"EL COMERCIO ELECTRÓNICO Y RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DEL RUBRO DE ALIMENTACIÓN DEL SECTOR 1 DEL CENTRO HISTÓRICO DE HUAMANGA PERIODO 2022 ",** siendo asesor el Prof. Edwar Rafael Enciso Huilla;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 111-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 05 de julio de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 21 de julio de 2023 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Toño Fredy rojas Palpan (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el Plan de Tesis denominado **"EL COMERCIO ELECTRÓNICO Y RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DEL RUBRO DE ALIMENTACIÓN DEL SECTOR 1 DEL CENTRO HISTÓRICO DE HUAMANGA PERIODO 2022",** presentado por las aspirantes Pamela Rocío Gómez Taype e Ingrid Fiorela Chávez Calderón.

Artículo 2º AUTORIZAR, a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo

JGM/bdcl